

6 Julio 6 de 2020, al Despacho. No corrieron términos del 15 de marzo al 30 de junio de 2020.

ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Liquidación de sociedad conyugal

Demandante: Silvio Prada

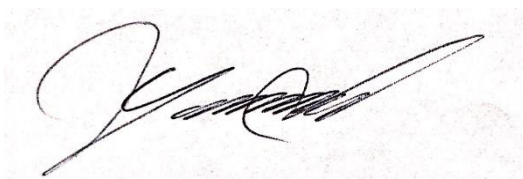
Demandado:

Rad.: 2013-284

Como quiera que la audiencia señalada en auto anterior, no se pudo llevar a efecto, por cuanto desde el día 16 de marzo de 2020, no corrieron términos por cuenta de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, en razón a la pandemia ocasionada por el Covid – 19, el Juzgado, señala la hora de las 10 y 30 del día 2 de septiembre de 2020, con el fin de llevar a efecto la audiencia de inventarios y avalúos. La audiencia se desarrollará de manera virtual, el juzgado con antelación les informará la herramienta de videoconferencia que se va a utilizar. Las partes y abogados deben informar al despacho sus correos electrónicos. Igualmente se le requiere a las partes, que con antelación al menos de un día a la fecha programada para la audiencia, deberán enviar al correo institucional del juzgado los inventarios y avalúos con sus respectivos soportes.

Cítese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilmaroncancio Cortes', written over a light-colored, textured background.

GILMARONCANCIO CORTES

JUEZ